

**RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL N°: 391, DE
FECHA 27 DE MARZO DE 2019.**

VISTO lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas y con ánimo de celebrar un contrato administrativo especial para la explotación de cafetería restaurante del polideportivo El Juncal y quiosco bar de la piscina municipal de verano parque O'Donell.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal forma parte del sector público y está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que existe necesidad, según memoria justificativa suscrita por el técnico de deportes D. Álvaro Moreno Vicente de fecha 18 de marzo de 2019, de celebrar un contrato administrativo especial para la explotación de cafetería restaurante del polideportivo El Juncal y quiosco bar de la piscina municipal de verano Parque O'Donell debido a las necesidades de comida y bebida de los deportistas y usuarios de las instalaciones deportivas donde el Organismo Autónomo presta servicios.

En virtud de las atribuciones que la legislación vigente me otorga, como Vicepresidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, de conformidad con la delegación de competencias conferida por Resoluciones de Alcaldía Presidencia números 1812/2015 de 2 de julio y 1823/2015 de 3 de julio, como Concejal de Deportes y la adscripción del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal,

RESUELVO

APROBAR el inicio de expediente N°63 para la adjudicación de un contrato administrativo especial para la explotación de cafetería restaurante del polideportivo El Juncal y quiosco bar de la piscina municipal de verano parque O'Donell del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal con una duración de dos años y la posibilidad de dos prórrogas más de un año cada una de ellas obligatorias para el adjudicatario y un canon de licitación mínimo de 16.356,72€ anuales (IVA excluido).

Háganse de este decreto las notificaciones y publicaciones que fueren pertinentes.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, D. Alberto Blázquez Sánchez, del que yo Secretaria por delegación del Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Dña. Elena Santana González, y a los solo efectos de fe pública, certifico.

El Vicepresidente



La Secretaria por delegación del Secretario
Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno Local.

